



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 229- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, el señor Procurador Síndico mediante oficio N° 281- AJ- GADMLA, pone a consideración del señor Alcalde el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y CNEL - SUCUMBIOS, y señala que el proyecto de convenio tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD y demás leyes conexas. Al referido informe se anexa el informe N° 167 DP-GADMLA de Gestión de Planificación, que se refiere y recomienda la elaboración del referido convenio;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Oficio N° 281-AJ-GADMLA-2016 del señor Procurador Síndico, sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y CNEL - SUCUMBIOS;**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que esta documentación, del oficio N° 281-AJ-GADMLA-2016, se sume al expediente para que concluya con su criterio final y de a conocer a este Concejo, para su resolución.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 21, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

